



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 05/2020.7
NVA. TOLTEN, Q 2 ENE. 2020

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

-Decreto Alcaldicio Exento N°1.268/19 de fecha 12/12/19, que aprueba el Presupuesto para el Depto. De Salud Municipal para el año 2020.-

- Aprueba Asignación Recursos adicionales Convenio de Continuidad Programa Imágenes Diagnosticas en APS, suscrito entre el SSAS y la I. Municipalidad de Toltén, complementa Resolución Exenta N° 15043, de fecha 12/12/2019.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, Asignación Recursos adicionales Convenio de Continuidad Programa Imágenes Diagnosticas en APS, suscrito entre el SSAS y la I. Municipalidad de Toltén, complementa Resolución Exenta N° 15043, de fecha 12/12/2019.-

2.- CONSIDERESE, dicha Resolución parte integrante del presente Decreto.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN CARLOS PAZ GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLEMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/JCPG/MMN/lgz
DISTRIBUCIÓN

- Of. De Transparencia
- Depto. De Salud- Finanzas
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



REF.: Aprueba asignación recursos adicionales Convenio de Continuidad "Programa Imágenes Diagnosticas en APS" suscrito con **Municipalidad de Tolten.**

RESOLUCION EXENTA N° 15043 /

FPH/PUG

TEMUCO, 12 DIC. 2019

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución exenta N° 27 de fecha 08.01.2018 del Ministerio de Salud que aprueba "Programa Imágenes Diagnosticas en APS".
2. Resolución Exenta N° 2519 de fecha 23 de marzo de 2018, de la Dirección del SSAS que aprueba convenio para la ejecución del Programa Imágenes Diagnosticas en APS año 2018, con la Municipalidad de Toltén.
3. Resolución Exenta N° 1032 de fecha 21 de febrero de 2019, que aprueba Continuidad Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS", suscrito con Municipalidad de Toltén.
4. Resolución Exenta N° 123 de fecha 8 de febrero de 2019 del Ministerio de Salud que distribuye recursos para el "Programa Imágenes Diagnosticas en APS", año 2019,
5. Resolución Exenta N° 666 de fecha 26 de agosto de 2019, del Ministerio de Salud que aumenta los recursos otorgados al Programa Imágenes Diagnosticas en APS, año 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución del visto N° 1 el Ministerio de Salud aprueba "Programa Imágenes Diagnosticas en APS".
2. Que por resolución de los vistos N° 2, se aprobó convenio suscrito con Municipalidad de Toltén para la ejecución del Programa Imágenes Diagnosticas en APS, en tanto que por Resolución de Vistos N° 3 se aprobó su continuidad para el año 2019.
3. Que por resolución del visto N°4 del Ministerio de Salud se distribuyen los recursos para el año 2019 del "Programa Imágenes Diagnosticas en APS" año 2019,
4. Que por resolución de los vistos N°5 del Ministerio de Salud, se aumenta marco presupuestario para la ejecución del "Programa Imágenes Diagnosticas en APS" año 2019

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 66/2018 del Ministerio de Salud, que nombra al Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República
- 6.- Resolución N° 8/2019 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. ASIGNESE recursos adicionales por un **monto de \$ 42.000.-**, a los establecidos por Resolución de Vistos N°3 para la ejecución de la continuidad del convenio del Programa Imágenes Diagnosticas en APS en los establecimientos de salud municipal, suscrito con la Municipalidad de Toltén.

2. ESTABLEZCASE, que la Municipalidad ejecutara estos recursos adicionales en los siguientes componentes, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el programa.

N° Comp.	Componente	Estrategia	Producto Esperado
N° 1	Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas In Situ I y II.	Implementación comunal o compra de servicios para acceso a mamografía, ecotomografías mamaria y magnificaciones, privilegiando centros ubicados dentro de la misma comuna o Servicio de Salud.	2 exámenes de mamografías realizadas prioritariamente en mujeres de 50 a 69 años y en otras edades con sospecha de Probable Patología Mamaria o factores de riesgo.

3. DÉJESE ESTABLECIDO que la Municipalidad **encomendará** de forma irrevocable al Servicio de Salud Araucanía Sur la ejecución y cancelación, a través de licitaciones pública, de **2 mamografías**, mandato que se materializará a través de un acuerdo complementario.

4. DETERMINESE, que el nuevo monto del convenio, asciende a un total de **\$ 8.692.000**, distribuido según el siguiente detalle.

COMPONENTES	ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES A REALIZAR	Monto (\$)
1.- Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas In Situ I y II	Mamografías EMP	102	\$2.142.000
	Ecotomografía de mama	30	\$660.000
	TOTAL COMPONENTE		\$2.802.000
2.- Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses	Radiografía de caderas	30	\$330.000
	TOTAL COMPONENTE		\$330.000
3.- Detección precoz de patología biliar y cáncer de vesícula a través de servicios de imágenes ecográficas	Ecotomografía abdominal	200	\$4.600.000
	TOTAL COMPONENTE		\$4.600.000

4.- Mejorar la resolutivez en el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.	Radiografía de Toráx	de 60	\$960.000
	TOTAL COMPONENTE		\$960.000

TOTAL DE PROGRAMA	\$ 8.692.000
--------------------------	---------------------

5. **DEJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado en esta resolución, se mantiene vigente lo resuelto en la resolución exenta de Vistos N°3.

6. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem 24-03-298 del Presupuesto del Servicio de Salud, según la naturaleza del mismo.

7. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad y al Ministerio de Salud, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ RENÉ LOPEZTEGUI CARRASCO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

N°1611/10.12.2019

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- División de Atención Primaria MINSAL
- Dpto. Finanzas.
- Dpto. APS
- Dpto. Jurídico.
- Archivo